

RESOLUCIÓN TEL-821-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de MACIAS ROJAS JUAN PABLO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MACIAS ROJAS JUAN PABLO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1247074											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (6) FRECUENCIAS (USD): 67.52						TARIFA TOTAL POR USO DE (6) FRECUENCIAS (USD): 42.30					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	450.82500	460.82500	12.50	10.00	11KDF3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	25.41	14.88	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNU0029	REPETIDOR-001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PADRE URCO	1°42'21.8"S	79°5'45.7"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC243707	SNU0029	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	864.32		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243708	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243709	MOTOROLA PRO-5100	3	HC243710	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES PORTATILES (9)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243711	MOTOROLA PRO-5150	2	HC243712	MOTOROLA PRO-5150	3	HC243713	MOTOROLA PRO-5150	4	HC243714	MOTOROLA PRO-5150
5	HC243715	MOTOROLA PRO-5150	6	HC243716	MOTOROLA PRO-5150	7	HC243717	MOTOROLA PRO-5150	8	HC243718	MOTOROLA PRO-5150
9	HC243719	MOTOROLA PRO-5150									
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	491.83750	497.83750	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	25.41	14.86	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNU0029	REPETIDOR-001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PADRE URCO			1°42'21.8"S	79°5'45.7"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC243707	SNU0029	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	864.32		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243708	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243709	MOTOROLA PRO-5100	3	HC243710	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (9)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243711	MOTOROLA PRO-5150	2	HC243712	MOTOROLA PRO-5150	3	HC243713	MOTOROLA PRO-5150	4	HC243714	MOTOROLA PRO-5150
5	HC243715	MOTOROLA PRO-5150	6	HC243716	MOTOROLA PRO-5150	7	HC243717	MOTOROLA PRO-5150	8	HC243718	MOTOROLA PRO-5150
9	HC243719	MOTOROLA PRO-5150									
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	154.37500	159.37500	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	18.70	12.58	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNU0029	REPETIDOR-001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PADRE URCO			1°42'21.8"S	79°5'45.7"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC243892	SNU0029	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	864.32		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243708	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243709	MOTOROLA PRO-5100	3	HC243710	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (9)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243711	MOTOROLA PRO-5150	2	HC243712	MOTOROLA PRO-5150	3	HC243713	MOTOROLA PRO-5150	4	HC243714	MOTOROLA PRO-5150
5	HC243715	MOTOROLA PRO-5150	6	HC243716	MOTOROLA PRO-5150	7	HC243717	MOTOROLA PRO-5150	8	HC243718	MOTOROLA PRO-5150
9	HC243719	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL

